



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Julio de 2014

567/14

Expte. N° 14.243/14

VISTO:

La Resolución N° 882-HCD-2013 mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado "Formulación y Caracterización de Películas Biopoliméricas", a cargo de la Dra. María Alejandra Bertuzzi, a llevarse a cabo desde el 24 hasta el 29 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0531/14, la Dra. Bertuzzi eleva el informe final económico del Curso, adjuntando las facturas correspondientes a las erogaciones realizadas;

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que, entre el monto total erogado y el noventa y cinco por ciento (95%) de lo recaudado en concepto de aranceles, surge una diferencia de \$ 2.031,06 (Pesos Dos Mil Treinta y Uno Con Seis Centavos), los que solicita se reintegren a la Facultad a través del Fondo de Capacitación Docente;

Que el déficit en cuestión se habría generado por la rotura de un Vaso de Recolección Buche Mod 44678, cuyo costo asciende a la suma de \$ 2.773,28 (Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos), ocurrida durante el desarrollo de las actividades experimentales del Curso;

Que la normativa contenida en la Resolución CS N° 229-91 y sus modificatorias, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, no contempla el financiamiento de cursos organizados por la Universidad ni la reposición de instrumental deteriorado en oportunidad de los mismos;

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 036/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 11 de junio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Cubrir el costo de reposición de un (1) Vaso de Recolección Buche Mod 44678, de la Empresa Tec Instrumental S.A. - Factura N° 0003-00000051 por la suma de \$ 2.773,28 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS), cuya rotura se produjera durante el desarrollo de las actividades experimentales del curso de postgrado denominado "Formulación y Caracte-

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

567/14

Expte. N° 14.243/14

rización de Películas Biopoliméricas”, mediante el aporte por partes iguales del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química y de los fondos de funcionamiento de la Facultad, esto es:


- 50 % (cincuenta por ciento) del costo de reposición del bien: \$ 1.386,64 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO), con cargo al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
- 50 % (cincuenta por ciento) del costo de reposición del bien: \$ 1.386,64 (Pesos MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO), con cargo al presupuesto de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI la suma de \$ 2.773,28 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS), por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 2.773,28 (Pesos DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS), en la partida 2.9.5: UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO, de los cuales \$ 1.386,64 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) al Presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química y \$ 1.386,64 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) al Presupuesto de la Facultad de Ingeniería – Decanato.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, a la Dra. Graciela MORALES y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDUARDO LING CHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA